

El citado expediente estará a disposición de los interesados, durante el plazo de UN MES en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección

<https://laoliva.sedelectronica.es/transparency/2788ba34-c819-453b-bbab-e2ca8fcf954e/>]

y en el Perfil del contratante del Ayuntamiento de La Oliva, a fin de que los interesados puedan examinar los expedientes y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, de conformidad con las exigencias del artículo 49 de la LBRL.

En La Oliva, a tres de noviembre de dos mil veintidós.

LA CONCEJALA DELEGADA EN CONTRATACIÓN, María del Carmen Cabrera Álamo.

216.468

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE MOGÁN

Departamento de Intervención

ANUNCIO

3.083

ANUNCIO DE EXPOSICIÓN AL PÚBLICO, PARA RECLAMACIONES, DEL ACUERDO PLENARIO DE APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 2023.

Aprobado inicialmente por el Pleno de esta Entidad Local, en sesión celebrada el día 4 de noviembre de 2022, el PRESUPUESTO GENERAL de la misma para el ejercicio de 2023, así como las Bases de Ejecución del Presupuesto y Plan Estratégico de Subvenciones, dichos documentos estarán en exposición al público, en cumplimiento de los artículos 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se aprueba su Reglamento Presupuestario, en la Secretaría Municipal, por un plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES, contados a partir del siguiente a la fecha de inserción del presente anuncio en el “Boletín Oficial de la Provincia”, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno, en los términos establecidos por los artículos 170 de la Ley y 22 del Real Decreto citado.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el indicado periodo no se presentan reclamaciones, de conformidad con los artículos 169.1 de la Ley y 20.1 del Real Decreto.

En caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de UN MES para resolverlas, que se contará a partir del día siguiente a la finalización de la exposición al público.

Las reclamaciones se considerarán denegadas, en cualquier caso, si no se resolviesen en el acto de aprobación definitiva.

En Mogán, a la fecha de la firma electrónica.

P.D. DE LA ALCALDÍA, EL CONCEJAL DELEGADO HACIENDA (S/Decreto Número 2.050/2019, de 17 de junio), Juan Ernesto Hernández Cruz.

217.681



w006754aac927090da007e62470b0826v

ANUNCIO**3.084**

ANUNCIO DE EXPOSICIÓN AL PÚBLICO, PARA RECLAMACIONES, DEL ACUERDO PLENARIO DE APROBACIÓN INICIAL DE LA PLANTILLA DE PERSONAL PARA EL AÑO 2023.

Habiéndose aprobado por Acuerdo del Pleno Municipal de fecha 4 de noviembre de 2023, la Aprobación de la Plantilla de Personal, y de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por plazo de QUINCE DÍAS, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones y reclamaciones que se estimen pertinentes.

La plantilla de personal se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubieren presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de UN MES para resolverlas.

En Mogán, a la fecha de la firma electrónica.

EL CONCEJAL DELEGADO DE ASESORÍA JURÍDICA Y MEDIACIÓN, RECURSOS HUMANOS Y CONTRATACIÓN, ENTRE OTRAS MATERIAS (S/Decreto número 2050/2019, de 17 de junio), Juan Mencey Navarro Romero.

217.667

ANUNCIO**3.085**

ANUNCIO DE EXPOSICIÓN AL PÚBLICO, PARA RECLAMACIONES, DEL ACUERDO PLENARIO DE APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DEL CATÁLOGO DE PUESTOS DE TRABAJOS PARA EL AÑO 2023.

Habiéndose aprobado por Acuerdo del Pleno Municipal de fecha 4 de noviembre de 2022, la Modificación Catálogo de Puestos de Trabajo, y conforme determina el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales,

aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por plazo de QUINCE DÍAS, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen oportunas.

La Modificación del Catálogo se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieren presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de UN MES para resolverlas.

Las reclamaciones se considerarán denegadas, en cualquier caso, si no se resolviesen en el acto de aprobación definitiva.

En Mogán, a la fecha de la firma electrónica.

EL CONCEJAL DELEGADO DE ASESORÍA JURÍDICA Y MEDIACIÓN, RECURSOS HUMANOS Y CONTRATACIÓN, ENTRE OTRAS MATERIAS (S/Decreto número 2050/2019, de 17 de junio), Juan Mencey Navarro Romero.

217.669

**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE PÁJARA****ANUNCIO****3.086**

Por medio del presente se hace público que aprobado inicialmente por Acuerdo del Pleno de fecha 16 de junio de 2022 y tras la resolución de las alegaciones presentadas dentro del plazo establecido al efecto, el Pleno, es sesión celebrada el día 20 de octubre de 2022, aprobó definitivamente la ORDENANZA SOBRE EL USO Y LA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS DE MOVILIDAD PERSONAL Y DE BICICLETAS DE PEDALES CON PEDALEO ASISTIDO DEL MUNICIPIO DE PLÁJARA, lo que se publica a los efectos de los artículos 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

TEXTO ÍNTEGRO DE LA ORDENANZA:

“PREÁMBULO

I

Hasta tiempos recientes, los actores básicos del



w006754aac27090da007e62470b0826v